



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Santacara

Ejercicio 2001



Octubre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2001.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001.....	6
V. ESTADOS FINANCIEROS.....	8
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE SANTACARA.....	13
VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2001.....	13
VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001.....	16
VI.3. Contingencias.....	19
VI.4. Contratación administrativa.....	19
VI.5. Otras recomendaciones de gestión.....	20
VI.6. Urbanismo.....	22
ANEXO I: ORGANIGRAMA AYUNTAMIENTO DE SANTACARA SEGÚN PLANTILLA ORGÁNICA 2001.....	25
ANEXO II. DEFINICIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS.....	26

I. Introducción

El Ayuntamiento de Santacara, situado en la Merindad de Olite, cuenta, a 31 de diciembre de 2001, con una población aproximada de 1.051 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento no se ha dotado de organismo autónomo alguno, contando con un presupuesto único.

El Ayuntamiento participa en las siguientes mancomunidades y agrupaciones:

- Mancomunidad de Residuos Sólidos del Valle de Aragón
- Servicios Sociales de Base del Área de Carcastillo
- Agrupación de la Comarca Deportiva de Tafalla.

El Ayuntamiento presenta como cifras más significativas en 2001 las que se indican en el cuadro siguiente:

Obligaciones reconocidas (en miles de pesetas)	Derechos reconocidos (en miles de pesetas)	Personal a 31 de diciembre
150.730	126.003	4

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Santacara correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271, 272 y 273 todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Santacara correspondiente al ejercicio 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Santacara (en adelante el Ayuntamiento) correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el sistema de contabilidad pública, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública Local adaptado al Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria y al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el área de urbanismo, hemos efectuado una revisión de la ejecución de las normativas subsidiarias, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, el control interno y la eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de mayo de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Santacara correspondiente al ejercicio 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2001

El estado de liquidación del presupuesto de 2001 que se adjunta, refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001

El balance de situación a 31 de diciembre de 2001 refleja de una manera razonable la situación patrimonial del Ayuntamiento, con las siguientes salvedades:

- Falta de fiabilidad de los saldos que conforman el inmovilizado.
- Debido a un error en la definición contable del programa informático que utiliza el Ayuntamiento, el patrimonio a 31 de diciembre de 2001 únicamente incluye las inversiones realizadas en el ejercicio 2001 así como las transferencias de capital recibidas en dicho ejercicio, por lo que las inmovilizaciones materiales, el patrimonio y los ingresos a distribuir en varios ejercicios están infravalorados en los siguientes importes:

	Miles de pesetas	Miles de euros
Inmovilizaciones materiales	71.796	431
Patrimonio	43.498	261
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	28.298	170

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001

El Ayuntamiento de Santacara presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera saneada, con un remanente de tesorería de 30 millones de pesetas y un ahorro neto que se sitúa en el 20 por ciento. A dicha fecha el

Ayuntamiento no mantiene deudas a largo plazo y presenta unos fondos líquidos de tesorería por importe de 51 millones de pesetas, los cuales suponen aproximadamente un 40 por ciento de los derechos reconocidos por el Ayuntamiento en el ejercicio 2001.

Debido al tiempo transcurrido desde la realización del anterior informe de fiscalización, que data del año 1987, no se efectúa el seguimiento de las recomendaciones. No obstante, debemos resaltar la sustancial mejora experimentada por el Ayuntamiento.

V. Estados financieros

A continuación presentamos los estados financieros del Ayuntamiento. Por razones de operatividad, limitamos la exposición de los mismos a los siguientes:

- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento, por capítulos económicos.
- Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, por clasificación económico-funcional.
- Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.
- Remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

Ayuntamiento de Santacara 2001

Ejecución presupuesto de ingresos

	Cap.	Previsión inicial (Miles de pesetas)	Modificaciones (Miles de pesetas)	Previsión definitiva (Miles de pesetas)	Derechos reconocidos (Miles de pesetas)	Derechos reconocidos (Euros)	Cobrado (Miles de pesetas)	Pendiente cobro (Miles de pesetas)	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	15.775	-	15.775	15.193	91.310	14.839	354	96%	12%
Impuestos indirectos	2	2.000	-	2.000	2.103	12.640	1.810	293	105%	2%
Tasas y otros ingresos	3	12.300	-	12.300	9.662	58.070	9.614	48	79%	8%
Transferencias corrientes	4	40.330	-	40.330	35.369	212.572	35.369	-	88%	28%
Ingresos patrimoniales	5	33.262	-	33.262	32.660	196.293	31.410	1.250	98%	26%
Enajenación inversiones reales	6	1.000	-	1.000	2.718	16.334	2.718	-	272%	2%
Transferencias de capital	7	38.545	2.745	41.290	28.298	170.075	24.848	3.450	69%	22%
Variación de activos financieros	8	-	4.395	4.395	-	-	-	-	-	-
Total ingresos		143.212	7.140	150.352	126.003	757.295	120.608	5.395	84%	100%

Ejecución presupuesto de gastos

	Cap.	Previsión inicial (Miles de pesetas)	Modificaciones (Miles de pesetas)	Previsión definitiva (Miles de pesetas)	Obligaciones reconocidas (Miles de pesetas)	Obligaciones reconocidas (Euros)	Pagado (Miles de pesetas)	Pendiente pago (Miles de pesetas)	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	34.700	-	34.700	34.301	206.154	34.172	129	99%	23%
Compra bienes corr. y servicios	2	39.732	(2.733)	36.999	31.968	192.132	31.193	775	86%	21%
Intereses	3	20	-	20	3	20	50	(47)	16%	-
Transferencias corrientes	4	9.810	-	9.810	9.944	59.762	8.753	1.191	101%	7%
Inversiones reales	6	58.950	9.873	68.823	74.514	447.837	50.505	24.009	108%	49%
Total gastos		143.212	7.140	150.352	150.730	905.905	124.673	26.057	100%	100%

Ayuntamiento de Santacara

Ejecución presupuesto 2001 por código funcional/económico
(Expresado en miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos Personal	Bienes corr. y servicios	Gastos Financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Total oblig. reconocidas	% s/ total
1	Servicios de carácter general	18.050	4.349	-	50	3	22.453	15%
3	Seguridad, protección y promoción social	14.191	-	-	1.992	2.733	18.916	13%
4	Producción bienes públicos de carácter social	2.060	22.850	-	7.785	71.774	104.468	69%
5	Producción bienes públicos de carácter económico	-	4.766	-	-	4	4.770	3%
6	Regulación económica de carácter general	-	3	-	-	-	3	-
7	Actividad económica	-	-	-	117	-	117	-
0	Deuda pública	-	-	3	-	-	3	-
	Total	34.301	31.968	3	9.944	74.514	150.730	100%

Ayuntamiento de Santacara

Balance de situación a 31 de diciembre de 2001

ACTIVO

	Miles de pesetas	Miles de euros
INMOVILIZADO	932.287	5.603
Inmovilizado material	287.992	1.731
Inv.y bienes uso general	644.295	3.872
Terrenos y bienes naturales	263.077	1.581
Inversiones en bienes comunales	381.218	2.291
DEUDORES	9.957	60
Deudores por dchos. reconocidos	5.395	32
Otros deudores no presupuestarios	4.562	28
CUENTAS FINANCIERAS	50.918	306
Bancos e inst. de crédito	50.918	306
Total activo	993.162	5.969

PASIVO

	Miles de pesetas	Miles de euros
PATRIMONIO	944.615	5.677
Patrimonio	944.615	5.677
DEUDAS A CORTO PLAZO	29.752	179
Acreedores por obligaciones reconocidas	26.057	157
Acreedores por pagos ordenados	3.695	22
RESULTADOS	18.795	113
Total pasivo	993.162	5.969

Ayuntamiento de Santacara

Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001

(Expresado en miles de pesetas)

1 (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	8.897
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	5.395
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	1.301
De otras operaciones no presupuestarias	3.261
Menos saldos de dudoso cobro	(1.060)
2 (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	(29.752)
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	(26.057)
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	(195)
De otras operaciones no presupuestarias	(3.500)
3 (+) Fondos líquidos en la tesorería en fin del ejercicio	50.918
4 Remanente de tesorería afectado a gastos con financ. afectada	
6 Remanente de tesorería para gastos generales (1 - 2 + 3 - 4)	30.063
Remanente de tesorería total	30.063

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas al Ayuntamiento de Santacara

VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2001

- El presupuesto de gastos e ingresos de 2001 ofrece unos créditos iniciales de 143 millones de pesetas. Estas previsiones iniciales experimentan diversas modificaciones presupuestarias. Las referidas a ingresos se derivan fundamentalmente de la incorporación de parte del remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 4,4 millones de pesetas junto con una transferencia de capital recibida de 2,8 millones de pesetas para la inversión realizada en el centro de jubilados por un importe de 9,9 millones de pesetas. Las modificaciones referidas a gastos corresponden con la ampliación del crédito destinado a la citada inversión real.

- Las previsiones definitivas o presupuesto consolidado, en consecuencia, ascienden a 150 millones de pesetas tanto en gastos como en ingresos.

- Las obligaciones reconocidas suponen 150 millones de pesetas, presentando un grado de ejecución del 100 por cien. Este alto grado de ejecución viene en parte motivado porque algunos capítulos de gastos, fundamentalmente el de inversiones, han tenido un grado de ejecución superior al inicialmente previsto.

La composición porcentual del presupuesto de gastos es la siguiente:

Gastos	Porcentaje
De funcionamiento	51
De inversión	49
Total	100

Como se observa, los elementos más significativos dentro de los capítulos de gastos son el correspondiente a gastos en inversiones reales debido al desarrollo de la tercera fase del plan trienal de pavimentación de los viales del municipio que ha ascendido aproximadamente a 55 millones de pesetas, lo cual supone un 75 por ciento del total de inversiones llevadas a cabo en el ejercicio 2001. El resto de inversiones llevadas a cabo corresponden fundamentalmente a una nueva sala de psicomotricidad y obras en las instalaciones deportivas que han supuesto un importe de 7 millones de pesetas cada una de ellas.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el epígrafe de mayor importancia es el de gastos de personal que supone un 23 por ciento del presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2001.

En cuanto a personal, durante 2001, han prestado sus servicios en el Ayuntamiento 6 empleados con el siguiente desglose:

Naturaleza	Número
Funcionarios	4
Eventuales y programas (del 15-6 al 15-9)	2
Total	6

En el área administrativo-contable trabajan 2 personas: 1 secretario y 1 oficial administrativo-depositario.

Las retribuciones a altos cargos ascienden a 0,8 millones de pesetas y corresponden, íntegramente, a pagos al alcalde y a los concejales, sobre los que se practica retención de IRPF.

- En relación con los derechos reconocidos, éstos ascienden a 126 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 84 por ciento, que se explica esencialmente por el grado de cumplimiento del capítulo de transferencias de capital - previsión por 41 millones de pesetas, derechos reconocidos por 28 millones de pesetas, es decir, un grado de ejecución del 69 por ciento- y por el efecto de la realización de modificaciones presupuestarias financiadas mediante re-manente de tesorería.

En cuanto a la composición porcentual del presupuesto de ingresos, es la siguiente:

Ingresos	Porcentaje
Tributarios	22
Por transferencias	50
Del patrimonio	28
Total	100

Es decir, la principal fuente financiera del presupuesto de 2001 la constituyen las transferencias recibidas fundamentalmente para financiar inversiones. Asimismo los ingresos del patrimonio suponen un 28% derivado fundamentalmente del aprovechamiento de los terrenos comunales por parte del Ayuntamiento.

En el cuadro siguiente se recogen las principales figuras tributarias y su importe reconocido en 2001 (en miles de pesetas):

Figura tributaria	Importe
Impuestos directos	15.193
• Contribución territorial urbana	6.223
• Impuesto actividades económicas	3.089
• Contribución rústica	524
• Impuesto incremento valor terrenos	24
• Impuesto circulación vehículos	5.333
Impuesto indirectos	2.103
• Impuesto construcciones, instalaciones y obras	2.103

Destaca el importante peso específico de las contribuciones urbanas y del impuesto de circulación de vehículos con 6 y 5 millones de pesetas, respectivamente, los cuales superan el resto de figuras tributarias.

En relación con los impuestos recaudados por el Ayuntamiento, a continuación se muestra por tipo de impuesto, las tarifas aplicadas por el Ayuntamiento con respecto a las máximas permitidas por la Ley Foral de las Haciendas Locales:

Figura Tributaria	Porcentaje / Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,18	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8	8 - 20
hasta 5 años	2,2	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,1	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	2	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

- El estado de ejecución de 2001 presenta un déficit presupuestario de 25 millones de pesetas, resultado derivado de la diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos. Si a este saldo se le practican los ajustes pertinentes derivados de la financiación de gastos mediante remanente líquido de tesorería, el resultado presupuestario del ejercicio 2001 asciende a un déficit, según el Ayuntamiento, de 20 millones de pesetas.

- A 31 de diciembre de 2001, las cantidades pendientes de pagar -resultas de gastos- ascienden a 26 millones de pesetas de los que 0,2 millones de pesetas corresponde a ejercicios anteriores. Las cantidades pendientes de cobrar-

resultas de ingresos- suponen un total de 6,7 millones de pesetas de las que 1,3 millones de pesetas corresponden a ejercicios anteriores.

- El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001 asciende a 30 millones de pesetas, resultado de derechos pendientes de cobro de 9 millones de pesetas, unas obligaciones pendientes de pago de 30 millones de pesetas y unos fondos líquidos de 51 millones de pesetas. Están considerados como de dudoso cobro 1 millón de pesetas, todos ellos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

El remanente de tesorería de 30 millones de pesetas está íntegramente destinado a la financiación de gastos generales. Conviene destacar que el Ayuntamiento no realiza el cálculo de las posibles desviaciones de financiación a los efectos del cálculo del remanente de tesorería en cuyo caso podrían existir fondos afectos dentro del remanente de tesorería.

- Por último, en el siguiente cuadro se muestra, en porcentaje, la ejecución del presupuesto de gastos de 2001 agrupado en las distintas funciones.

Descripción	Porcentaje
Servicios de carácter general	15
Seguridad, protección y promoción social	13
Producción bienes públicos de carácter social	69
Producción de bienes públicos de carácter económico	3
Total	100

De su análisis destacamos que prácticamente el 82 por ciento del gasto del Ayuntamiento para 2001 se concentra en producción de bienes públicos de carácter social y en servicios de seguridad, protección y promoción social derivado de las inversiones que el Ayuntamiento ha llevado a cabo durante dicho ejercicio.

VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2001:

Indicadores	2001 ⁽¹⁾	2000 ⁽¹⁾⁽²⁾
Superávit (déficit) presupuestario (millones de pesetas)	(25)	(10)

Ingresos por habitante (pesetas)	119.888	105.565
Gastos por habitante (pesetas)	143.416	115.505
Carga financiera por habitante (pesetas)	3.272	2.000
Ingresos tributarios por habitante (pesetas)	25.650	23.733
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	84	64
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	100	70
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	-	-
Límite de endeudamiento (porcentaje)	20	17
Ahorro neto (porcentaje)	20	17
Índice de personal (porcentaje)	23	26
Índice de inversión (porcentaje)	49	43
Dependencia subvenciones (porcentaje)	51	56

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2001 la población de 1.051 y para el 2000 la de 1.045 habitantes correspondientes a la estimación del Ayuntamiento para enero de 2000 y 2001, respectivamente.

(2) Ejercicio no fiscalizado.

De su análisis destacamos:

- El ejercicio 2001 mantiene una situación de déficit presupuestario al igual que en el 2000 si bien se pasa de 10 a 25 millones de pesetas de déficit. Esto es debido a que se ha realizado en el ejercicio 2001 inversiones superiores a las presupuestadas inicialmente.
- Los ingresos por habitante se han incrementado un 13 por ciento, mientras que los gastos han aumentado un 23 por ciento, lo cual a su vez justifica el déficit que presenta el Ayuntamiento en el ejercicio 2001.
- La carga financiera por habitante representa un importe totalmente inmaterial debido a la no existencia de endeudamiento alguno en el Ayuntamiento, lo cual muestra una situación muy saneada.
- Los ingresos tributarios por habitante han experimentado un incremento con respecto a 2000 de un 8 por ciento, debido fundamentalmente al incremento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- El ahorro neto ha pasado de un 17 por ciento en el año 2000 a un 20 por ciento en 2001, lo cual indica que en el ejercicio 2000 el Ayuntamiento de Santacara pudo hacer frente a los gastos de funcionamiento y carga financiera mediante recursos corrientes.
- El índice de personal ha descendido en un 11 por ciento, a pesar del incremento de los gastos de personal derivado de las subidas salariales. Este descenso se debe a que los gastos de personal representan un menor porcentaje con respecto al total de obligaciones reconocidas, que se explica en parte, por el incremento de las inversiones reales, lo cual a su vez se ve reflejado en el aumento del índice de inversión.

- La dependencia de las subvenciones se ha reducido en 2001 fundamentalmente por el incremento de otros epígrafes en mayor medida que el de las subvenciones. En cualquier caso representa una variación inmaterial.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 2001, señalamos (importe en millones de pesetas):

Indicadores	2001
Remanente de tesorería	30
Deuda a largo plazo	0

Como podemos observar el Ayuntamiento de Santacara presenta una situación totalmente saneada a 31 de diciembre de 2001.

El ahorro bruto ha pasado de 14 millones de pesetas en el año anterior a 19 millones de pesetas en el año 2001 debido fundamentalmente al incremento de los ingresos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por último, en el siguiente cuadro se compara, para determinados ratios, la información del Ayuntamiento de Santacara de 2001 con la media para 1999 de los ayuntamientos de Navarra de un tramo de población¹ asimilable al suyo.

Ratios	Ayuntamientos entre 1001-3000 habitantes 1999	Santacara 2001
Gasto corriente por habitante (pesetas)	70.923	72.517
Ingreso corriente por habitante (pesetas)	101.158	90.377
Ingreso tributario por habitante (pesetas)	51.681	25.648
Límite de endeudamiento (porcentaje)	32	20
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	9	-
Ahorro neto (porcentaje)	22	20

Partiendo de las limitaciones de esta comparación², señalamos como hechos más significativos:

- El gasto corriente es ligeramente superior a la media existente para el año 1999 para un Ayuntamiento de características similares.
- Por otra parte, el ingreso corriente por habitante del Ayuntamiento de Santacara es inferior en aproximadamente 11.000 pesetas a la media de ayuntamientos para 1999 de su mismo tramo de población.
- Los ingresos tributarios por habitante son aproximadamente 26.000 pesetas inferiores a la media.

¹Datos remitidos por el departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su Informe sobre el Sector Público Local de 1999.

²Recordamos fundamentalmente la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos.

- El límite de endeudamiento del Ayuntamiento de Santacara es inferior a la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población mientras que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento en 2001 y la carga financiera por habitante son nulos.

VI.3. Contingencias

Existe un litigio, en relación con la adjudicación de unos lotes de terrenos comunales, del que, en opinión de la Secretaría del Ayuntamiento, no se prevé que surjan pasivos que pudieran afectar a la ejecución presupuestaria del año 2001.

VI.4. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios, y por otro, en inversiones.

VI.4.1 Compras de suministros y prestación de servicios

Del muestreo realizado sobre el sistema de compras, efectuamos las siguientes *recomendaciones generales*:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado, definiendo expresamente el papel a efectuar por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*
- *Procurar que cada ejercicio soporte los gastos devengados en el mismo.*
- *Elaborar expedientes para la totalidad de los procesos de adjudicación con independencia de su importe.*

VI.4.2 Inversiones

Hemos revisado los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Procedimiento de adjudicación	Miles de pesetas	Porcentaje de ejecución de obra
Urbanización viales 3ª fase	Concurso	54.835	Finalizado
Sala Psicomotricidad	Negociado	7.140	Finalizado
Reforma vestuarios	Negociado	5.208	Finalizado

El total de los expedientes revisados supone el 90 por ciento de las obligaciones del ejercicio de este capítulo.

A continuación se exponen las conclusiones y comentarios más relevantes:

a) De la revisión efectuada sobre estos expedientes, no hemos observado deficiencias significativas en el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de la contratación administrativa ni en el seguimiento administrativo-contable de los expedientes de relevancia.

b) Los aspectos más significativos de los expedientes revisados son los siguientes:

Urbanización viales 3ª fase: Se refiere a las obras de urbanización para la construcción de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Santacara.

La obra se adjudica en 2000 por 47 millones de pesetas mediante concurso. Esta inversión ascendió finalmente a 55 millones debido a unos incrementos de obra que fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio 2001.

Construcción sala de psicomotricidad: La obra se adjudica por 7 millones de pesetas en 2001 mediante procedimiento negociado mediante la aprobación de una modificación presupuestaria ya que inicialmente no se incluyó en el presupuesto inicial de 2001. Dicha obra ha sido finalizada en 2001 sin que se hayan producido derivaciones con respecto al importe adjudicado.

Reforma vestuarios: Se trata de la reforma de los vestuarios del campo de fútbol, obra adjudicada en el ejercicio 2001 por importe de 5 millones de pesetas. La mencionada inversión ha finalizado en el ejercicio 2001 y no se han producido desviaciones en el importe definitivo con respecto al adjudicado.

VI.5. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.5.1. Organización general

Esta Cámara recomienda:

- *El presupuesto debe ser el documento guía de la gestión económico – financiera del Ayuntamiento y no un mero documento obligatorio por imposición legal. Con el fin de que el presupuesto sea el documento básico para la adopción de decisiones es preciso mantener la contabilidad al día y presentar periódicamente un estado de ejecución presupuestaria. De esta manera se conocerá el gasto realizado y lo que puede comprometerse, y, en caso de ser necesario, realizarse las modificaciones presupuestarias, evitando la existencia de partidas excedidas.*

- *Analizar la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal.*
- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.*
- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *Todo acto con repercusión contable – presupuestaria debe estar:*
 - a) *Autorizado debidamente.*
 - b) *Respaldado con su correspondiente documento contable, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ejecución.*
 - c) *Acompañado de la justificación oportuna, y en el caso de facturas, éstas deben de llevar el correspondiente visto bueno.*
 - d) *Intervenido.*

VI.5.2. Inventario-Inmovilizado

Recomendamos:

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

VI.5.3. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

El Ayuntamiento cuenta con unas ordenanzas fiscales aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de Navarra del ejercicio 1997.

Recomendamos:

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos y aprobar anualmente, si procede, la ordenanza fiscal con todas las nuevas tarifas fiscales.*

VI.5.4. Aspectos generales

Recomendamos:

- *Contabilizar los gastos e ingresos en el presupuesto de acuerdo con el principio de devengo, de modo que permita un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria.*
- *Completar los expedientes de las modificaciones presupuestarias en el momento en que se produzcan, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, información y aprobación.*
- *Imputar al presupuesto los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica.*
- *Calcular las desviaciones de financiación de cara a clasificar el remanente de tesorería de una manera correcta según los recursos se encuentren afectos o no a determinadas inversiones.*
- *La correcta clasificación de los gastos según su naturaleza dentro de los epígrafes correspondientes al respecto.*
- *Que el Ayuntamiento lleve un control individualizado de las fianzas recibidas así como de los avales.*
- *La correcta parametrización del programa informático de tal forma que las inversiones queden recogidas dentro del balance en su epígrafe de inmovilizado correspondiente y no dentro del patrimonio como ocurre en este momento.*
- *La apertura del adecuado procedimiento de contratación en relación con la selección del personal contratado para trabajar en las piscinas durante el verano.*

VI.6. Urbanismo

La normativa actual vigente para el Ayuntamiento de Santacara en materia de Urbanismo es una norma subsidiaria aprobada en 1991.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Santacara está tramitando la redacción de un Plan Municipal debido a los cambios sustanciales que ha experimentado el municipio y a la necesaria adecuación a la normativa actualmente vigente.

Hasta la fecha actual, el Ayuntamiento no ha realizado por escrito estudios económico-financieros, ni un seguimiento específico del grado de cumplimiento de los distintos programas de actuación.

El Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con personal técnico en materia urbanística. La gestión del urbanismo del ayuntamiento es llevada por la O.R.V.E. situada en Tafalla.

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Cumplir las obligaciones urbanísticas establecidas con carácter general.*
- *Efectuar un seguimiento adecuado del grado de cumplimiento de los programas de actuación y realizar estudios económico-financieros.*
- *Procurar que todo expediente administrativo urbanístico contenga la documentación precisa para:*
 - * garantizar su transparencia y publicidad*
 - * respaldar con los informes técnicos suficientes la toma de decisiones*
 - * justificar adecuadamente el interés público/social*
- *Definir el papel a desarrollar por los servicios de control interno municipales -secretaría e intervención- en la tramitación de los expedientes urbanísticos.*

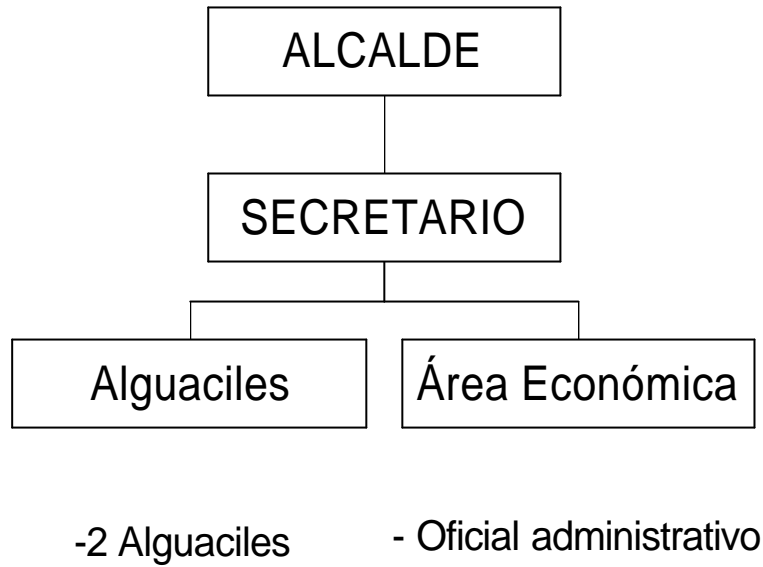
Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 29 de octubre de 2002
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Anexos

Anexo I: Organigrama Ayuntamiento de Santacara según plantilla orgánica 2001



Anexo II. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1- 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$